



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1575/21

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO,

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Don Alejandro Gómez Blázquez, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 31 de julio de 2021 a las 20:00 H en el Juzgado de Cillán.

Cillán, 29 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez.*